RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 097/2024-2025
19 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre de 2024 y el Informe N° 35/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 06 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 **"Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros**)" con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto de **Bs302.500,00 (Trescientos Dos Mil Quinientos 00/100 bolivianos)**, para ser reasignados al programa 230 0 081 "**Promoción, Preservación Patrimonio Cultural, Artístico, Histórico y Arqueológico"**, con fuente de financiamiento 20 – 220 Regalías, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°035/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 059/2024-2025 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 035/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de diciembre de 2024 y en consecuencia **Aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 **"Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)"** con fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto de **Bs302.500,00 (Trescientos Dos Mil Quinientos 00/100 bolivianos)**, para ser reasignados al programa 230 0 081 **"Promoción, Preservación Patrimonio Cultural, Artístico, Histórico y Arqueológico"**, con fuente de financiamiento 20 – 220 Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI

Gaby Vania Balcazar Ribera
PRESIDENTE

Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE PROGRAMAS)

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	99	0	22	1.7.0	20	220		DEUDA INTERNA (FNDR-TGN Y OTROS)	302.500,00
									61600	Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	302.500,00
										TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	302.500,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
908	11	125	230	0	81	8.2.0	20	220		PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN PATRIMONIO CULTURAL, ARTÍSTICO, HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO	302.500,00
									25220	Consultores individuales de linea	302.500,00
										TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR	302.500,00

Víctor Hugo Ruth Mafaile
TECNICO ADM. Y FINANCIERO
DDEYC - GAD BENI

Lic. Blanca Nieve Moreno Cordova
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
DE EDUCACION Y CULTURA
GAD - BENI

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
BENI

Lic. Claudia Varras
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GAD - BENI